MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 867 /
AUTORIZA PAGO POR LA COMPRA DE PROPIEDAD QUE INDICA.

REQUINOA, 31 MAR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 402 de fecha 31.03.2025 del Director SECPLA, en el marco de la adquisición del edificio ubicado en la Calle Leonardo Murialdo N° 158 de la Comuna de Requínoa, Rol de avaluó 2-10, la que cumplirá con la finalidad de generar un establecimiento que pueda albergar la totalidad de los programas pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), y así poder entregar a un mejor servicio a los beneficiarios y habitantes de la comuna, a su vez, el recinto cumple con la comodidad para generar un buen ambiente laboral para los funcionarios de la Municipalidad.

El Certificado N° 58 de fecha 13.03.2025, el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Requínoa, que suscribe mediante el presente instrumento certifica que:
En Sesión Ordinaria N° 10 de Concejo Municipal de fecha 13.03.2025, El Honorable Concejo Municipal, incluido el Sr. Alcalde, con inhabilidad de la Concejal María Victoria Cavieres;
Aprueba:
"Compra de una propiedad raíz de pertenencia del Sr. Hernán José Vidal prieta, ubicada en Calle Leonardo Murialdo número ciento cincuenta y ocho, de la comuna de Requínoa, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, cuyos deslindes especiales son: Norte, con Evaristo Ponce; SUR, Avenida El Abra (Hoy Calle Leonardo Murialdo); ORIENTE, con mitad adjudicada a don Lorenzo Tapia Sepúlveda, y PONIENTE, con Eledoro Pizarro. Inscrita a fojas doscientos veintiséis, número doscientos diecisiete del registro de propiedad de año dos mil veintidós, del conservador de Bienes raíces de rengo. Rol de avalúo fiscal número dos guion diez, de la comuna de Requínoa.
Lo anterior en los términos especificados en borrador de contrato compraventa suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa y el Sr. Hernán Vidal Prieto".

Por lo anterior; tengo a bien a solicitar a Ud., autorización para el pago por la compra de la propiedad ubicada en Calle Leonardo Murialdo, N° 158, rol de avaluó 2-10 a nombre del Sr. Hernán José Vidal Prieto, rut: 16.606.853-3, por un monto de $ 188.964.207,

Solicito a Ud., instruir a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar el pago mediante cheque, el cual deberá ser llevado, puesto a disposición y custodia del notario el Sr. Andres Falcón, de la primera Notaria de Rengo, dirección Diego Portales N° 102 A. Una vez, que esté inscrita la propiedad al nombre de la Municipalidad el notario entregará el cheque al vendedor.

Impútese el gasto a la Cuenta N° 215-29-02-901-000-000 "EDIFICIOS", por un monto de $ 94.958.207 y la cuenta N° 215-29-02-902-000-000 "EDIFICIOS", por un monto de $ 94.006.000 del presupuesto Municipal año vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba presupuesto municipal 2025, aprobado en sesión extraordinaria N° 01 del Concejo Municipal de fecha 13.12.2024.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

D E C R E T O:

AUTORIZASE pago por la compra de la propiedad ubicada en Calle Leonardo Murialdo, N° 158, rol de avaluó 2-10 a nombre del **Sr. Hernán José Vidal Prieto**, rut: [redacted] por un monto de **$ 188.964.207.**

INSTRUYASE a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar el pago mediante cheque, el cual deberá ser llevado, puesto a disposición y custodia del notario el Sr. Andres Falcón, de la primera Notaria de Rengo, dirección Diego Portales N° 102 A. Una vez, que esté inscrita la propiedad al nombre de la Municipalidad el notario entregará el cheque al vendedor.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215-29-02-901-000-000 "EDIFICIOS", por un monto de $ 94.958.207 y la cuenta N° 215-29-02-902-000-000 "EDIFICIOS", por un monto de $ 94.006.000 del presupuesto Municipal año vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/DJMS/djms.-
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)

FOLIO	1827
FECHA	31/03/25
HORA	8:49

		FECHA	HORA
	ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
	SECRETARÍA MUNICIPAL		
V	SECPLA		
	DIDECO		
K	ADMINISTRACION Y FINANZAS		
	DEPTO. PERSONAL		
	DIRECCIÓN DE OBRAS		
	DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
	RENTAS		
	COMUNICACIONES		
	CULTURA		
	CONTROL		
	JURÍDICO		
	JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
	DAEM		
	DEPTO. DE SALUD		
	CONCEJO		
	MEDIO AMBIENTE		
	AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
	SECRETARIA ALCALDÍA		
	O.I.R.S.		
	SEGURIDAD PUBLICA		
	JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA 31-03-25
HORA 8:52

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

MEMO: Nº 402.- /
MAT. : Remite lo que indica.
REQUINOA, 31 de Marzo de 2025.-

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE : SR. DIEGO JOAQUÍN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1.- Junto con saludar y esperando que se encuentren bien, en el marco de la adquisición del edificio ubicado en la Calle Leonardo Murialdo N° 158 de la Comuna de Requínoa, Rol de avaluó 2-10, la que cumplirá con la finalidad de generar un establecimiento que pueda albergar la totalidad de los programas pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), y así poder entregar a un mejor servicio a los beneficiarios y habitantes de la comuna, a su vez, el recinto cumple con la comodidad para generar un buen ambiente laboral para los funcionarios de la Municipalidad.

2.- El Certificado N° 58 de fecha 13.03.2025, el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Requínoa, que suscribe mediante el presente instrumento certifica que:
En Sesión Ordinaria N° 10 de Concejo Municipal de fecha 13.03.2025, El Honorable Concejo Municipal, incluido el Sr. Alcalde, con inhabilidad de la Concejal María Victoria Cavieres;
Aprueba:
"Compra de una propiedad raíz de pertenencia del Sr. Hernán José Vidal prieta, ubicada en Calle Leonardo Murialdo número ciento cincuenta y ocho, de la comuna de Requínoa, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, cuyos deslindes especiales son: Norte, con Evaristo Ponce; SUR, Avenida El Abra (Hoy Calle Leonardo Murialdo); ORIENTE, con mitad adjudicada a don Lorenzo Tapia Sepúlveda, y PONIENTE, con Eledoro Pizarro. Inscrita a fojas doscientos veintiséis, número doscientos diecisiete del registro de propiedad de año dos mil veintidós, del conservador de Bienes raíces de rengo. Rol de avalúo fiscal número dos guion diez, de la comuna de Requínoa.
Lo anterior en los términos especificados en borrador de contrato compraventa suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa y el Sr. Hernán Vidal Prieto".

3.- Por lo anterior; tengo a bien a solicitar a Ud., autorización para el pago por la compra de la propiedad ubicada en Calle Leonardo Murialdo, N° 158, rol de avaluó 2-10 a nombre del Sr. Hernán José Vidal Prieto, rut: 16.606.853-3, por un monto de $ 188.964.207,

4.- Solicito a Ud., instruir a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar el pago mediante cheque, el cual deberá ser llevado, puesto a disposición y custodia del notario el Sr. Andres Falcón, de la primera Notaria de Rengo, dirección Diego Portales N° 102 A. Una vez, que esté inscrita la propiedad al nombre de la Municipalidad el notario entregará el cheque al vendedor.

5.- Impútese el gasto a la Cuenta N° 215-29-02-901-000-000 "EDIFICIOS", por un monto de $ 94.958.207 y la cuenta N° 215-29-02-902-000-000 "EDIFICIOS", por un monto de $ 94.006.000 del presupuesto Municipal año vigente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUÍNOA SECPLA

DIEGO JOAQUÍN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA
I.MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DJMS/djms.-
Distribución:
- Alcalde
- Archivo unidad

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 367 / AÑO 2025

Requínoa, 28 de Marzo 2025

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°01 de fecha 13 de Diciembre del 2024 según consta en certificado N° 12 y Decreto Alcaldicio N° 3845 del 17 de Diciembre del 2024; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2025.

ÁREA GESTIÓN	GESTIÓN INTERNA
PROGRAMA	GESTIÓN INTERNA
CÓDIGO CUENTA	215-29-02-901-000-000
DESCRIPCIÓN	EDIFICIOS
PRESUPUESTO VIGENTE 2025	$ 95.400.000.-
OBLIGACIÓN	$ 0.-
SALDO PRESUPUESTARIO	$ 95.400.000.-

MONTO SOLICITADO	$ 94.958.207.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	$ 441.793.-

ÁREA GESTIÓN	GESTIÓN INTERNA
PROGRAMA	GESTIÓN INTERNA
CÓDIGO CUENTA	215-29-02-902-000-000
DESCRIPCIÓN	EDIFICIOS
PRESUPUESTO VIGENTE 2025	$ 94.006.000.-
OBLIGACIÓN	$ 0.-
SALDO PRESUPUESTARIO	$ 94.006.000.-

MONTO SOLICITADO	$ 94.006.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	$ 0.-

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

Se extiende el presente certificado a solicitud del DIRECCIÓN DE SECPLA, para la adquisición de edificación ubicada en Av. Leonardo Murialdo N° 158, Comuna de Requínoa; Rol de avaluó: 2-10.-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

DMS/jpp

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
CONCEJO MUNICIPAL

N°: 58

CERTIFICADO.

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Requínoa, que suscribe mediante el presente instrumento certifica que:

En Sesión Ordinaria Nº 10 de Concejo Municipal de Fecha 13.03.2025, El Honorable Concejo Municipal, incluido el Sr. Alcalde, con inhabilidad de la Concejal María Victoria Cavieres, aprueba:

Compra de una propiedad raíz de pertenencia del Sr. Hernán José Vidal Prieto, ubicada en calle Leonardo Murialdo número ciento cincuenta y ocho, de la comuna de Requínoa, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, cuyos deslindes especiales son: NORTE, con Evaristo Ponce; SUR, Avenida Abra (Hoy calle Leonardo Murialdo); ORIENTE, con mitad adjudicada a don Lorenzo Tapia Sepúlveda, y PONIENTE, con Eledoro Pizarro. Inscrita a fojas doscientos veintiséis, número doscientos diecisiete del Registro de Propiedad del año dos mil veintidós, del Conservador de Bienes Raíces de Rengo. Rol de avalúo fiscal número dos guion diez, de la comuna de Requínoa.

Lo anterior en los términos especificados en borrador de contrato compraventa suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa y el Sr. Hernán José Vidal Prieto

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
SECRETARIO MUNICIPAL

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

Requínoa, 13 de Marzo de 2025

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA